

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

REGIMEN DE IMPUTACIÓN DE PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA SOBRE EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y EL IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

TITULO I

DEL AJUSTE DEL MONTO COPARTICIPABLE DEL IMPUESTO CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA:

Artículo 1º: Débitese de la cuenta coparticipable del impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, los pagos a cuentas generados por el presente impuesto contra el impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta.

TITULO II

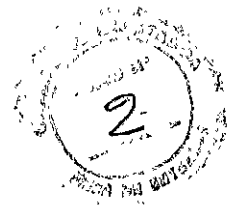
DEL AJUSTE DEL MONTO COPARTICIPABLE DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS .

Artículo 2º: Acredítese a la cuenta coparticipable del impuesto a las ganancias, los pagos a cuenta generados por el impuesto créditos y débitos en cuenta corriente bancaria contra el impuesto a las ganancias.

TITULO III

DEL AJUSTE DEL MONTO COPARTICIPABLE DE GANANCIA MINIMA PRESUNTA:

Artículo 3º: Acredítese a la cuenta coparticipable del impuesto a la ganancia mínima presunta, los pago a cuenta generados por el impuesto créditos y débitos en cuenta corriente bancaria contra el impuesto a la ganancia mínima presunta.



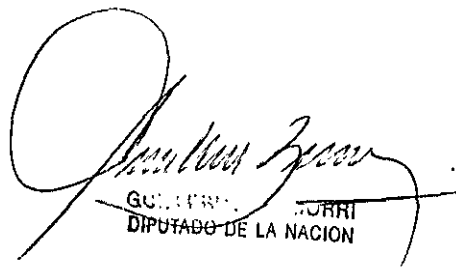
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 4º: Procédase a la aplicación de los respectivos índices coparticipables sobre los montos ajustados.

Artículo 5º: Comuníquese Poder Ejecutivo.


ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación


GUILLERMO TORRI
DIPUTADO DE LA NACION